



Cámara De Diputados Recibió Y Turnó A Comisiones Minuta Sobre No Reelección Y Nepotismo Electoral

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral, la minuta que reforma y adiciona los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

Establece que las personas que hayan obtenido un cargo de elección popular, con excepción de los que correspondan a los poderes judiciales, no podrán ser reelectas para el periodo inmediato posterior para el mismo cargo.

En las disposiciones transitorias precisa que la prohibición de nepotismo electoral será aplicable, a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en 2027, y la prohibición de reelección de las personas servidoras públicas serán aplicables, a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en 2030.

También, la Federación, las entidades federativas y la Ciudad de México deberán adecuar sus constituciones y demás ordenamientos que correspondan en un plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del decreto.

<https://hojaderutadigital.mx/camara-de-diputados-recibio-y-turno-a-comisiones-minuta-sobre-no-reeleccion-y-nepotismo-electoral/>